

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	ALMA SOLANO SANCHEZ
2. No. de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. No. BPIN (Proyectos de inversión)	2020002080021	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Atendiendo a la herramienta de gestión, como lo es el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente”, dentro del cual, están contenidas las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, las cuales tienen objetivos claros que, para su cumplimiento, se tendrán como instrumentos los distintos planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para ello, todo con el fin de cubrir aquellas necesidades que se han reflejado en el departamento del Atlántico, al igual que garantizar la cobertura total de los servicios de salud en su jurisdicción; de esta manera, mantener un contacto directo con aquellas situaciones que requieren de su intervención y manejo, dentro del marco de sus competencias.</p> <p>La Secretaría de Salud, además de aquellas funciones y competencias otorgadas por la Ley, maneja diferentes funciones, dentro de las cuales resaltan: a) la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el Departamento; b) la dirección y orientación de las políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud; c) la elaboración de los proyectos de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones para visto bueno del Gobernador, relacionados con la Secretaría de Salud del Departamento y el servidor público de salud; d) velar por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud del Atlántico, acorde con las políticas Departamentales y Nacionales; e) la dirección y coordinación de las acciones de las dependencias de la Secretaría de Salud del Atlántico, de sus entidades adscritas o vinculadas y de las demás entidades del sistema Departamental.</p> <p>De esta manera, se refleja un gran articulado de funciones que posee la Secretaria de Salud, que no solo comprenden las mencionadas anteriormente, sino que también se traslada su deber institucional a las contenidas dentro de la Ley 715 de 2001 y demás normas que corresponden en materia de salud, por lo que estas, solo se materializan a través de los procedimientos que se estructuran internamente para su</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>correspondiente ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia identifica que carece de personal de planta para llevar a cabo cada uno de estos procedimientos de manera eficaz y oportuna, por lo que, resalta la necesidad contar con el recurso humano suficiente para el correspondiente cumplimiento de sus funciones. Entendiendo que dichas funciones manejan diferentes componentes técnicos, es indispensable contar con personal profesional en distintas áreas, con el fin de acompañar y fortalecer los procesos que se llevan internamente en la dependencia, y así, cumplir con las funciones establecidas, además de ofrecer una atención oportuna y efectiva, con miras a un constante mejoramiento en sus diferentes procesos.</p> <p>En atención a la necesidad antes planteada y, dejando constancia de que el personal de planta que posee la Secretaría de Salud Departamental es insuficiente para llevar acabo los diferentes procesos que se realizan en el cumplimiento de sus funciones, requiere contratar un grupo de personas con perfil profesional que fortalezca todas aquellas actividades que permitan su cumplimiento.</p> <p>Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:</p> <p>“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.</p> <p><i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”</i></p>								
5. Objeto contractual	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.</p>								
5.1. Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL		
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A							
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

7. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 	
8. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe. 	
9. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO
10. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO
11. Lugar de Ejecución	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	
12. Modalidad de Selección:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área</p>	


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	de que se trate.	
13. Capacidad jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1) Propuesta 2) Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP 3) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas 4) Copia de Cédula de Ciudadanía 5) Registro Único Tributario – RUT 6) Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia 7) Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. 8) Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) 10) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12) Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional 13) Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional 14) Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar 15) Copia del Diploma de Postgrado (en caso que aplique). 16) Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 17) Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) 18) Certificación Bancaria. 	
14. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES	<p>El valor estimado de la contratación es por un valor de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS UN PESO M/L (\$ 30.908.501) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <p>El valor individual de cada contratista, se encontrará dentro del CUADRO ANEXO.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		Capítulo	Artículo	Descripción	Fuente de financiación	Valor
		2.02.03.03.01.08.01.01.02	28400	Remuneración de servicios técnicos	7135-37% con destinación al sector salud (ley No 1816 de 19 de diciembre de 2016), participación licores extranjeros	\$29.877.110
					8902-RPC-Recursos de cofinanciación nación para salud	\$1.031.391
		VALOR TOTAL				\$30.908.501
15. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A				
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO				
16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro resupuestal:	NUMERO:	202003259				
	VALOR:	\$35.502.400				
	FECHA:	27-10-2020				
17. Supervisión	Nombre del funcionario:	LUIS MANUEL POSSO BENITEZ				
	Identificación del funcionario:	72.155.900				
	Cargo del funcionario:	Subsecretario en Asesoría en Asistencia y Seguridad social en Salud				
	Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD				
18. Análisis del	VER ANEXO					

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Riesgo:		
19.Garantías solicitadas	<p>Para la presente contratación, no es obligatoria la exigencia de garantías. En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5.:</p> <p><i>"NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."</i></p>	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyectó el estudio	NOMBRE:	ALMA SOLANO SANCHEZ
	CARGO:	Secretaria de Salud Departamental
	FECHA:	28-10-2020
	FIRMA:	
Firma responsable	NOMBRE:	ALMA SOLANO SANCHEZ
	CARGO:	Secretaria de Salud Departamental
	FECHA:	28-10-2020
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad			Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							ad	Impacto	ón				ón Total	¿A quién se le asigna?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad				¿Cuándo?		
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
NOMBRE Y APELLIDOS		Perfil (profesión, formación)			Obligaciones específicas del contratista						Valor total del		Plazo		Forma de pago							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	académica y experiencia)		contrato incluyendo todos los impuestos	expresado en meses	
ADID ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ	Acreditar título de Abogado con especialización en Derecho Administrativo, con una experiencia mínima de 6 meses	1) Tramitar y dar respuestas de acciones de Tutela en relación a los asuntos jurídicos que maneje la Secretaría de Salud Departamental. 2) Dar respuestas a los derechos de petición presentados frente a la Secretaría de Salud Departamental y sus Subsecretarías. 3) Verificar fallos de tutela presentados a la Secretaría de Salud Departamental. 4) Proyectar y revisar los diferentes oficios de carácter legal y en general los que setramiten en cada una de las subsecretarías y en el despacho de la Secretaría de Salud Departamental. 5) Recibir y revisar los documentos que llegan al despacho de la secretaria de Salud. 6) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS \$7.702.667	Hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Un (1) pago mensual por el valor de CUADRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.360.000) , y un pago final al 31 de diciembre por el valor de TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS(\$3.342.667) previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<p>ANDREA PAOLA URICOHEA SANTIAGO</p>	<p>Acreditar título de Médico general con una experiencia mínima de 4 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar la continuidad e integralidad en los procesos de referencia y contra referencia (cuadros de referencia y contra referencia). 2) Recibir la solicitud de referencia del paciente que requiere otro nivel de complejidad de atención. 3) Realizar IVC (Inspección, vigilancia y control) a las diferentes IPS – EPS. Cuando sean asignadas por el jefe inmediato. 4) Apoyar a las capacitaciones Institucionales. 5) Asistir a capacitaciones. 6) Requerimientos tramitados a EPS – IPS. 7) Solicitud de evoluciones o historias clínicas a las diferentes IPS – EPS. 8) Verificar a la población no afiliada su respectiva sisbenización y afiliación al régimen subsidiado. 9) Activación del sistema de vigilancia epidemiológica en situación de emergencia. 10) Apoyar con la asistencia a EVENTOS. 11) Coordinar traslados de usuarios por parte de ambulancias públicas y privadas para brindar un servicio oportuno y con calidad. 12) Generar solicitud de autorizaciones o negaciones de paciente PPNA e ir alimentando base de datos de estas. 13) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato 	<p>Ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos \$ 8.657.000</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución</p>	<p>Un (1) pago mensual por el valor de CUADRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000), y un pago final al 31 de diciembre por el valor DE TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$3.757.000) previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)</p>
--	---	--	--	---	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<p>AURA ROSA FLOREZ GUARIN</p>	<p>Acreditar título de Médico general con una experiencia mínima de 4 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar la continuidad e integralidad en los procesos de referencia y contra referencia (cuadros de referencia y contra referencia). 2) Recibir la solicitud de referencia del paciente que requiere otro nivel de complejidad de atención. 3) Realizar IVC (Inspección, vigilancia y control) a las diferentes IPS – EPS. Cuando sean asignadas por el jefe inmediato. 4) Apoyar a las capacitaciones Institucionales. 5) Asistir a capacitaciones. 6) Requerimientos tramitados a EPS – IPS. 7) Solicitud de evoluciones o historias clínicas a las diferentes IPS – EPS. 8) Verificar a la población no afiliada su respectiva sisbenización y afiliación al régimen subsidiado. 9) Activación del sistema de vigilancia epidemiológica en situación de emergencia. 10) Apoyar con la asistencia a EVENTOS. 11) Coordinar traslados de usuarios por parte de ambulancias públicas y privadas para brindar un servicio oportuno y con calidad. 12) Generar solicitud de autorizaciones o negaciones de paciente PPNA e ir alimentando base de datos de estas. 13) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato 	<p>OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS \$ 8.657.000</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución</p>	<p>Un (1) pago mensual por el valor de CUADRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000), y un pago final al 31 de diciembre por el valor DE TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$3.757.000) previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)</p>
---	---	--	--	---	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<p>VANESSA JULIO MARTINEZ</p>	<p>Acreditar título de Economista con una experiencia mínima de 4 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Interactuar con la secretaria de informática para mejorar el desarrollo de la aplicación que se utiliza en la ejecución del proceso. 2) Realizar consolidado del Sistema de Información del área de Auditoría de manera periódica. 3) Apoyar el proceso de Auditoría de cuentas de PPNA y Tecnologías NPBS. 4) Apoyar el proceso de auditoría para la realización de auditoría concurrente y de cuentas a la red pública y privada contratada por el departamento-secretaría de salud. 5) Apoyar el proceso de auditoría a los cobros de las tecnologías NPBS. 6) Apoyar el proceso para la auditoría de la calidad en la prestación de servicios en la Red Pública. 7) Apoyar el proceso de Conciliación de cobros. 8) Apoyar el proceso de trazabilidad a la factura del proceso de Auditoría. 9) Captura, consolidación y envío de la información de obligatoria remisión al Ministerio o entes de control, subirlas en las plataformas que para tal determinen dichas entidades. 10) Entrega de facturas a prestadores, realización de informes mensuales por prestador/EPS asignadas donde se establezca montos totales y por servicios facturados, tendencia de esa facturación. 11) Presentación de informes, consolidados y cruces de información de acuerdo a las actividades desarrolladas por el área. 12) Presentar análisis de los RIPS que presentan los prestadores apoyando el informe final de cada prestador. 13) Realizar cronograma de planeación de las actividades derivadas del proceso de auditoría concurrente, de cuentas a la red prestadora del departamento. 14) Validar mejorar y ejecutar el proceso de cobros de procedimientos y tecnologías NPBS. 15) Realizar cruces de cartera para las EPS, prestadores y proveedores. 16) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato 	<p>CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS \$ 5.891.834</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución</p>	<p>Un (1) pago mensual por el valor de Tres millones trescientos treinta y cinco (\$3.335.000), y un pago final al 31 de diciembre por el valor DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUADRO MIL PESOS M/L (\$2.556.834) previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)</p>
--------------------------------------	---	---	---	---	---